

Nombre del trámite:	Determinación de plaguicida organoclorados en agua
Descripción:	Análisis de plaguicidas organoclorados en aguas para determinar la cantidad de plaguicidas clorados en aguas. Es un análisis químico, que permite saber cuál es la concentración de los distintos plaguicidas clorados en aguas. Para realizar el análisis se requiere 1 a 2 litros de muestras. La muestra debe estar contenida en un envase de vidrio ámbar (color café) protegido de la luz, refrigerado. La muestra debe estar identificada mediante una etiqueta que señale procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, etc.
Detalles:	• Para más información comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 - 225755274 – 225755285. • El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas. Trámite se puede realizar todo el año. El tiempo de realización es de 15 días hábiles. Código Prestación: 8310070
Beneficiario:	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	1. <u>Formulario envío de muestras</u> del Subdepartamento del Ambiente. 2. Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 3. Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.

Trámite Oficina:	1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. Para completar el formulario debe leer el <u>instructivo</u>. 2. Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, <u>Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa</u>, Santiago. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 3. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Como resultado obtendrá un “Informe de Resultados”, el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.
Vigencia:	Indefinido
Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud</u>
Marco legal:	Reglamento de los servicios de agua destinados al consumo humano, DS 735. Agua Potable, Norma Chilena NCh 409, de acuerdo a lo indicado en Reglamento de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y de las normas sobre calidad de atención a los usuarios de estos servicios DS 1199